



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 MAR 2020	
Recibido.....	12.....Hs.
Exp. N°.....	37921.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por la pandemia de Coronavirus, disponga el aumento del 100% por tres meses, del monto correspondiente a beneficiarios de las pensiones denominadas Ley 5.110.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
DIPUTADO PROVINCIAL



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de la Emergencia Sanitaria y las medidas dispuestas de "aislamiento social preventivo obligatorio" por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fueron quedando expuestas las enormes dificultades para una parte importante de nuestra población acerca de las condiciones económicas y materiales para "quedarse en su casa". El gobierno nacional, en este contexto, ha ido tomando medidas de aumentos de asignaciones, jubilaciones mínimas y pensiones, impedir cortes de suministro de servicios y, recientemente el Ingreso Familiar de Emergencia.

El Estado provincial, a través de la Dirección Provincial Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 viene brindando hace años a la comunidad un beneficio, de origen no contributivo, en el que no es necesario haber efectuado aportes previos para recibirlo. Alcanza a las personas de la tercera edad, a aquellas imposibilitadas en forma permanente a desarrollar tareas que le permitan generar los recursos mínimos indispensables para su sustento y no tengan acceso a una jubilación, o cualquier otro tipo de beneficio similar, y a madres y menores que por diversos motivos hayan quedado desamparados y como consecuencia se encuentren en situación de alta vulnerabilidad económica social, ya sea de indigencia o pobreza.

Este universo de personas que percibe los beneficios sociales de la Ley 5.110 vive hoy con mucha angustia -y así lo han transmitido a esta banca-, la injusticia de que se presenten incompatibles con los beneficios ante la emergencia otorgados por el Estado Nacional. Ante esta situación, solicitamos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que el Poder Ejecutivo de la provincia disponga de manera inmediata un aumento de 100% del monto que perciben beneficiarias/os de la Ley 5.110 por 6 meses retroactivos al mes de marzo del presente año.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL